



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

| | | |
|--|---|----------------------------------|
| CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | ÁREA DE CONOCIMIENTO 110 CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS | |
| DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II | | |
| PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Construcción V: Construcción Sostenible. Perfil investigador: La presupuestación de residuos de construcción en las bases de costes de construcción y su adaptación a la normativa de contratación pública (compra verde y economía circular) | | |
| RESOLUCIÓN RECTORAL 12 de agosto de 2019 | B.O.E. 26 de agosto de 2019 | Nº DE LA PLAZA 2/25/19 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 10 de octubre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Joseph M Cabeza-Lainez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Juan Luis Barón Cano

Vocal primero/a,

Fdo.: Rafael Lucas Ruiz

Vocal segundo/a,

Fdo.: Mercedes Vallente López

Vocal tercero/a,

Fdo.: Madelyn Rosa Marrero Melendez

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1. HISTORIAL ACADÉMICO (2,5 sobre 100)**
 - 1.1. Formación pre-doctoral
 - 1.2. Tesis doctoral
 - 1.3. Becas
 - 1.4. Idiomas
 - 1.5. Formación complementaria

- 2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE EN RELACIÓN CON EL ÁREA (30 sobre 100)**
 - 2.1. Puestos docentes ocupados fundamentalmente en el área Construcciones Arquitectónicas
 - 2.2. Trienios
 - 2.3. Dirección de tesis
 - 2.4. Dirección de proyectos de tesis
 - 2.5. Dirección de Trabajos Fin de Máster
 - 2.6. Otra docencia impartida
 - 2.7. Coordinación de asignaturas
 - 2.8. Evaluación favorable de la actividad docente (Quinquenios)
 - 2.9. Participación en proyectos de innovación docente
 - 2.10. Coordinación de proyectos de innovación docente
 - 2.11. Dirección de cursos de formación docente
 - 2.12. Participación en cursos de formación docente
 - 2.13. Ponencias en Congresos de formación docente
 - 2.14. Generación de material docente
 - 2.15. Participación en tribunales de evaluación
 - 2.16. Asistencia a congresos de innovación docente

- 3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (40 sobre 100)**
 - 3.1. Publicaciones científicas especialmente las que afectan a Construcciones Arquitectónicas
 - 3.1.1. Artículos en revistas indexadas
 - 3.1.2. Artículos en revistas no indexadas
 - 3.1.3. Libros
 - 3.1.4. Capítulos de libros
 - 3.2. Contribuciones a congresos
 - 3.3. Proyectos de investigación
 - 3.4. Contratos de investigación
 - 3.5. Estancias en centros de investigación extranjeros
 - 3.6. Otros méritos de investigación
 - 3.6.1. Evaluador de proyectos de investigación
 - 3.6.2. Evaluador de artículos de revistas indexadas
 - 3.6.3. Pertenencia a grupo de investigación
 - 3.6.4. Premios
 - 3.6.5. Ponencias y/o seminarios en proyectos de investigación
 - 3.6.6. Ayudas a la movilidad
 - 3.6.7. Sexenios recibidos
 - 3.6.8. Ranking Scopus/Google Scholar de la US



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A LA SOCIEDAD (7,5 sobre 100)

- 4.1. Contratos con empresas en transferencia de conocimiento
- 4.2. Registro de programas informáticos
- 4.3. Impartición de cursos en colegios profesionales
- 4.4. Experiencia profesional
- 4.5. Coordinación de prácticas de alumnos en empresas
- 4.6. Dirección de Personal en formación
- 4.7. Otros

5. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (2,5 sobre 100)

- 5.1. Participación en órganos de representación universitaria
- 5.2. Participación en comisiones de gestión universitaria
- 5.3. Pertenencia a Comités Científicos de Congresos de prestigio
- 5.4. Experiencia en organización de congresos, jornadas y cursos
- 5.5. Otros

CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (5 sobre 100)

ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA (5 sobre 100)

Adecuación a la formación en el área de Construcciones Arquitectónicas y el rigor científico de los contenidos.

ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTES E INVESTIGADOR (5 sobre 100)

Adecuación a la formación en el área de Construcciones Arquitectónicas y el rigor científico de los contenidos.

OTROS MÉRITOS (2,5 sobre 100)

Cualesquiera otros que no figuren en los apartados anteriores y que la comisión aprecie por su interés entre los participantes.

